



TESORERIA
RECAUDADO
11 ENE. 2021
MUNICIPIO DE
DOLORES HGO., C.I.N., GTO.
15:22 hrs RMCJ.

No. de oficio:76/PMDH/SHA/2021
Asunto: Certificación

C.P. JUANA INES VEGA AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E .

LA CIUDADANA LICENCIADA JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ACTUANDO EN LEGAL EJERCICIO DE SU CARGO:-----

=====C E R T I F I C A: Que en Libro de Actas de Sesión de Ayuntamiento, se encuentra asentada una de fecha 28 veintiocho de diciembre de 2020 dos mil veinte, dentro del Acta No. 87 ochenta y siete, mismo que a la letra dice:-
IV.PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.(INCLUYE PARAMUNICIPALES), Y APROBACIÓN EN SU CASO. En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen relativo al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.(Incluye Paramunicipales), mismo que a la letra dice:
ANTECEDENTES:Primero.Fue turnado para análisis y dictamen a ésta comisión, el proyecto del Pronóstico de Ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio 2021, para este Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato;mediante oficio 749/PMDH/TM/2020, de fecha 15 de diciembre de 2021,suscrito por la**Tesorerera Municipal**, C.P. Juana Inés Vega Aguilar Tesorerera Municipal, mismo que se anexa al presente, en el cual indica que se remitió vía correo electrónico el proyecto del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresospara el Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el cual incluye:

- El Pronóstico de Ingresos,
- Presupuesto de Egresos por centro gestor;
- Analítico de plazas;
- Así como el presupuesto de las paramunicipales, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna



de la Independencia Nacional, Guanajuato, Instituto municipal de Vivienda de Dolores Hidalgo, Guanajuato; Consejo Municipal del Deporte de Dolores Hidalgo, Guanajuato.

Segundo. Se realizaron varias reuniones de trabajo por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; donde se contó con la asistencia y participación de la Sindico y del resto de los regidores integrantes del Ayuntamiento, reuniones que se llevaron a cabo con la finalidad de atender el asunto que ocupa y realizar el análisis respectivo. **Tercero.** En fecha 28 de diciembre de 2020, se realiza reunión de trabajo por parte de esta Comisión, en la que también participaron la Sindico y todos los regidores integrantes del Ayuntamiento, a la cual además asiste el C.P. Felipe de Jesús Rayas García, Presidente del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio (SIMAPAS), a exponer el Proyecto Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, del referido sistema. Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, además de los acuerdos tomados en las reuniones de trabajo celebradas en fechas 23 y 28 de diciembre de 2020 y que constan en las minutas de trabajo números 71 y 73 respectivamente, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento, con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 1 fracción III, 2 fracciones XXX y XXI, 22 al 31 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.-** Se propone factible la aprobación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; (incluye paramunicipales).- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez





Cárdenas, realice los trámites conducentes para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. (Incluye Paramunicipales), se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado con **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 once votos a favor, y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 70, 72, fracción III, 76, fracción IV, inciso a); 81, 83 fracción I, 83-2, fracciones I y V, 107, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, fracción III, 2, fracciones XXX y XXI, 22 al 31, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, 21, fracción VI, 23, fracción XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

=====SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 8 OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO. - DOY FE.-----

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

